



DECRETO N° _____

CASTRO, 09 de Junio del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; decreto N° 448 declárese emergencias comunal de fecha 18 de Mayo de 2016; resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: LUIS ALVAREZ SANCHEZ, Rut N° 76.011.663-7, por \$522.553, más impuestos, por compra de capas de agua, bolsas de basura, polietileno para la bodega de emergencias solicitado por la Oficina de Emergencias. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, en caso de emergencia" declarada por decreto alcaldicio N° 448 de fecha 18 de Mayo 2016.

El presente gasto se imputará a la cuenta, N° 22.04.012 del centro de costo N° 040414, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"